COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay
*****

CONTRATO Nº 027/2013

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2013

"ADQUISICION DE PLACAS, MEDALLAS Y TROFEOS"

Entre la **Armada Paraguaya** y la;

Firma: **GRABOMIX de Carlos Villalba.**

Ejercicio Fiscal - Año 2013

COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 027/2013

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Director del Centro Financiero Nº 3 "**ARMADA PARAGUAYA**", el **CAP N DEM JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ,** con Cédula de Identidad N° **927.417**, nombrado por **ORDEN GENERAL Nº 106** del Comando en Jefe de las FFAA de la Nación de fecha 08 de agosto de 2012, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **GRABOMIX.,** con **RUC Nº 1059169-9,** domiciliada en las calles **ANTEQUERA Y CASTRO 443 Y 25 DE MAYO,** Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO,** con cedula de identidad **N° 1.059.169**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE PLACAS, MEDALLAS Y TROFEOS"** Ref. **CD Nº 10/2013** – Resolución de Adjudicación Nº 039/13 de fecha 26 de abril de 2013, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de **PLACAS, MEDALLAS Y TROFEOS** adjudicados en la **CD Nº 10/2013** para la **"ADQUISICION DE PLACAS, MEDALLAS Y TROFEOS",** conforme se detallan en la **PLANILLA DE ADJUDICACION**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Catálogos y Anexos Técnicos.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Rubro: 200 Servicios No Personales, Subgrupo 280: Otros Servicios en General,** incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2013, hasta la suma de **Gs. 53.178.500.- (Guaraníes Cincuenta y tres millones ciento setenta y ocho mil quinientos),** conforme se especifica a continuación:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	280	10	99	15	Otros servicios en general	**11.136.000**
2	1	1	280	10	99	200	Otros servicios en general	**28.046.000**
2	1	2	280	10	11	220	Otros servicios en general	**7.999.000**
2	1	3	280	10	11	230	Otros servicios en general	**5.997.500**
TOTAL GENERAL:								**53.178.500**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **253.594**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD Nº 10/2013**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 "ARMADA PARAGUAYA"**, la adjudicación fue realizada por **RESOLUCION N° 039/2013**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS. (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03).

5.1 Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de **Gs. 53.178.500.- (Guaraníes Cincuenta y tres millones ciento setenta y ocho mil quinientos),** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyo precio unitario se detallan en la planilla de adjudicación anexo al presenta contrato.

5.2 Los precios de los servicios ofertados serán reajustables conforme a la fórmula establecida en la Carta de Invitación, establecidas en las Condiciones del llamado.----------

5.3 En consideración a los pagos que el Comprador hará al Vendedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Vendedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1 El Plazo de entrega del bien adjudicado será dentro del año 2.013 y conforme a lo establecido en la **Orden de Compra**, a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del vendedor.

El plazo para la entrega del bien solicitado conforme a la **Orden de Compra** emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será de 48 horas contados a partir de recibida la misma por parte de la firma adjudicada.

7.1.2 En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Comprador procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.

7.1.3 La entrega del bien se realizará en los lugares indicados en las respectivas **ORDENES DE COMPRAS** emitidas por las unidades responsables de la ejecución presupuestaria.

7.1.4 La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 17:30 horas, o previo acuerdo común entre las partes.

7.1.5 Si el Vendedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 **RELACIONES ENTRE LAS PARTES.**

El **Centro Financiero N° 3**, a través de la **UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA**, tendrán a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.----------

Toda comunicación del **CONTRATANTE** al **VENDEDOR** y del **VENDEDOR** al **COMPRADOR** deberá ser formulada por escrito a través de la **UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA**, al Centro Financiero N° 3, con copia para la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – ARMADA PARAGUAYA**. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.----------

7.2.2 **FISCALIZACIÓN.**

La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el **VENDEDOR**. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **VENDEDOR** reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar los bienes y recepciónar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el **VENDEDOR**

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el **VENDEDOR** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

8. PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).

El suministro de los bienes adjudicado se realizará conforme al plan de entrega aprobado entre las partes en el presente contrato a través de la emisión de **Órdenes de Compras** por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

9.1. El **VENDEDOR** garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del presente Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente e incorporan todas las últimas tecnologías y mejoras en cuanto a diseño y materiales

9.2. El **VENDEDOR** garantiza que los productos están libres de defectos que puedan manifestarse durante su utilización normal y en las condiciones imperantes.

9.3. El **COMPRADOR** notificará al **VENDEDOR** cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto, e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El **COMPRADOR** le dará al **VENDEDOR** la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.

9.4. Una vez recibida tal notificación, el **VENDEDOR** reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los materiales o partes defectuosas, sin costo alguno para el **COMPRADOR**, dentro del plazo especificado de **24 horas (veinticuatro horas)**, la misma dependerá de que tipo de bienes sea, para que pueda ser ampliada dicho plazo, de común acuerdo entre las partes.

9.6. Si el **VENDEDOR**, después de haber sido notificado, no subsana los defectos dentro del plazo especificado de **24 horas (veinticuatro horas)**, el **COMPRADOR** podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del **VENDEDOR**, sin perjuicio de otros derechos que el **COMPRADOR** pueda ejercer contra el **VENDEDOR** en virtud del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

10.1 No se realizará pago por anticipo.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).

11.1 No aplica.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Si el Comprador no diere cumplimiento al aviso solicitado en el plazo estipulado en las órdenes de compras salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa, del 1 % del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, hasta alcanzar el 10% del monto total del contrato correspondiente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

El COMPRADOR queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del VENDEDOR.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una impugnación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 03 de Mayo de 2013.-

ARMADA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO Nº 3 DIRECCIÓN

CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO	**JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ**
C.I. Nº 1.059.169	**C.I. Nº 927.417**
VENDEDOR	**COMPRADOR**

"ANEXO I"
GRABOMIX
PLANILLA DE ADJUDICACION

CD Nº 10/2013 – ADQUISICION DE PLACAS, MEDALLAS Y TROFEOS

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	GRABOMIX						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Pres.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
LOTE Nº 1 - CENTRO FINANCIERO Nº 3									
1	49101602-9997	Souvenirs - Reloj	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	6	153.000	918.000
2	55121702-002	Souvenirs - Porta nombre para escritorios con porta boligrafos	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	10	35.000	350.000
3	49101602-993	Llaveros - Souvenirs	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	50	28.000	1.400.000
4	49101701-001	Medallas de metal	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	15	80.000	1.200.000
5	49101702-001	Trofeo de metal	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	15	150.000	2.250.000
6	49101704-001	Placa recordatoria	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	10	155.000	1.550.000
7	49101602-991	Guampa con accesorios - Souvenirs	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	5	220.000	1.100.000
8	49101602-991	Matero con accesorios - Souvenirs	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	5	220.000	1.100.000
9	49101602-991	Guampa con accesorios de plata - Souvenirs	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	2	340.000	680.000
10	44112005-001	Agenda - Souvenirs	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	12	49.000	588.000
TOTAL LOTE Nº 1									**11.136.000**
LOTE Nº 2 - COMANDO DE LA ARMADA									
1	49101701-001	Medallas de la Armada	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	20	190.000	3.800.000
2	49101701-001	Otras medallas	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	12	190.000	2.280.000
3	49101704-001	Placas oficiales de la armada	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	15	155.000	2.325.000
4	49101704-001	Otras placas	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	15	155.000	2.325.000
5	49101702-001	Trofeos	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	10	110.000	1.100.000
6	52152010-002	Souvenirs Termo forrado para agua fria	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	12	197.000	2.364.000

7	52152010-001	Souvenirs Termo forrado para agua caliente	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	12	189.000	2.268.000
8	49101602-991	Guampa con accesorios de plata - Souvenirs	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	12	189.000	2.268.000
9	49101602-993	Llaveros metalicos - Souvenirs	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	20	26.900	538.000
10	49101602-002	Cuadro bordado en ñanduti	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	22	249.000	5.478.000
11	44112005-001	Agenda - Souvenirs	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	30	110.000	3.300.000
TOTAL LOTE Nº 2									**28.046.000**
LOTE Nº 3 - FLOTA DE GUERRA									
1	49101602-993	Llaveros metalicos - Souvenirs	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	20	26.900	538.000
2	49101704-001	Plaquetas recordatorias	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	6	198.000	1.188.000
3	49101704-001	Placa recordatoria	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	6	198.000	1.188.000
4	49101702-001	Trofeo de metal	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	7	155.000	1.085.000
5	49101701-001	Medallas de metal	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	8	110.000	880.000
6	49101704-001	Placa recordatoria	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	5	210.000	1.050.000
7	49101704-001	Placa recordatoria	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	6	210.000	1.260.000
8	49101701-001	Medalla de metal	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	6	135.000	810.000
TOTAL LOTE Nº 3									**7.999.000**
LOTE Nº 4 - COMIM									
1	49101704-001	Placa recordatoria	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	6	210.000	1.260.000
2	49101602-995	Banderin - Souvenirs	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	40	42.500	1.700.000
3	49101602-993	Llaveros - Souvenirs	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	37	22.500	832.500
4	49101602-998	Kepis - Souvenirs	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	20	35.000	700.000
5	49101602-998	Boinas - Souvenirs	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	11	55.000	605.000
6	49101602-992	Distintivos	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	30	30.000	900.000
TOTAL LOTE Nº 4									**5.997.500**
TOTAL GENERAL:									**53.178.500**

CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO
C.I. Nº 1.059.169
VENDEDOR

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I. Nº 927.417
COMPRADOR